



Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico



e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **ROCIO ARDILA ROJAS** identificado(a) con **C.C. 66819180** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1373807
Emisor:	rar_0507@hotmail.com
Destinatario:	notificacioncoosaludeps@coosalud.com - COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A
Asunto:	comunicación previa ley 2213 de 2022 PARTE I
Fecha envío:	2024-09-06 15:14
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999 .	Fecha: 2024/09/06 Hora: 16:07:39	Tiempo de firmado: Sep 6 21:07:39 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.8.0.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2024/09/06 Hora: 16:07:40	Sep 6 16:07:40 cl-t205-282cl postfix/smtp[29214]: 27CE51248804: to=<notificacioncoosaludeps@coosalud.c om>, relay=coosalud-com.mail.protection.outlo o k.com[52.101.194.4]:25, delay=0.94, delays=0.12/0.19/0.64, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <50eaea3df7666ed3e11b4c8aaf240a091a5a e 265ce4fd9bb80d8ebabf1fe9f6f@e-entrega.c o& gt; [InternalId=3483218480694, Hostname=BN0PR07MB8846.namprd07.prod.out look.com] 25170 bytes in 0.109, 224.215 KB/sec Queued mail for delivery)
El destinatario abrio la notificacion	Fecha: 2024/09/06 Hora: 16:24:53	Dirección IP: 200.116.248.234 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/128.0.0.0 Safari/537.36
Lectura del mensaje	Fecha: 2024/09/09 Hora: 09:42:50	Dirección IP: 104.47.51.126 United States of America - Virginia - Boydton Agente de usuario:

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del Mensaje

Asunto: comunicación previa ley 2213 de 2022 PARTE I

Cuerpo del mensaje:

COMUNICACIÓN PREVIA

LEY 2213 DE JUNIO DE 2022

Señores

EPS COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.

notificacioncoosaludeps@coosalud.com

Ref: Entrega en pdf de la DEMANDA verbal con sus anexos en PDF (parte I)

ROCIO ARDILA ROJAS, persona mayor de edad, domiciliada y residente en esta localidad, identificada con cédula de ciudadanía No.66.819.180 de Cali y Tarjeta profesional de abogada No. 125098 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada de la parte demandante señora MELISSA CHARRY AGUIRRE, persona mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Santiago de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No.1.005.897.185 de Cali, de la señora LUZ MELIDA AGUIRRE ECHEVERRY persona mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Santiago de Cali, identificada con cédula de ciudadanía No.24.628.901 de Chinchiná Caldas y del señor ORLAY CHARRY CASTIBLANCO persona mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Santiago de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 83.163.104 de Hobo Huila; de conformidad con el poder especial amplio y suficiente que se me ha otorgado en debida forma y que anexo a este trámite, mediante el presente escrito, en forma atenta y respetuosa, me permito enviarle en PDF la demanda y los anexos teniéndose como demandados a la entidad INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSÉ DE GERONA en su condición de propietario de la CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, persona jurídica con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali identificada con el Nit 890301430 personificada por su representante legal o por quien haga sus veces y a la EPS COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A persona jurídica con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali identificada con el Nit 900226715-3 personificada por su representante legal o por quien haga sus veces.

Adjunto al presente encontrará la demanda y los anexos en PDF, lo cual se envía en 6 correos por lo pesado de los adjuntos

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Anexo_1_de_12_caratula,_poderes_y_certificados.pdf	51ede408c63d22f23c6214197f54c8ce9ea97d20eb7dd6ed675ef11fa9f6cb99
Anexo_2_de_12_TRAMITE_CONCILIACION_Y_ACTA.pdf	c48e7f1e21d48b5a52a1f6d2a9de9dd7a52f0503d3bfed9bdc3416e3acdd6abc
Demanda_Melissa_Charry_Aguirre_y_Otros_Vrs_CNSR_y_E.pdf	0b5f4a69bdc1491230544d0a0e4e6f610bdacd78fd25948c0c54764829f2be49
comunicacion_previa_EPS_COOSALUD_con_demanda_y_anexos.pdf	c1a520c8cddae4dff9819d04319b0e79ce0818bad5965b70be460a6487e1c469
Anexo_4_de_12_Historia_clinica_compressed.pdf	bfeb157165b901e754dba199e2d3e98f5981b940d702fda4a8c0bf42367ab0f8

Descargas

Archivo: Anexo_1_de_12_caratula,_poderes_y_certificados.pdf **desde:** 200.116.248.234 **el día:** 2024-09-09 09:43:10

Archivo: Anexo_2_de_12_TRAMITE_CONCILIACION_Y_ACTA.pdf **desde:** 200.116.248.234 **el día:** 2024-09-09 09:43:06

Archivo: Demanda_Melissa_Charry_Aguirre_y_Otros_Vrs_CNSR_y_E.pdf **desde:** 200.116.248.234 **el día:** 2024-09-09 09:42:58

Archivo: comunicacion_previa_EPS_COOSALUD_con_demanda_y_anexos.pdf **desde:** 200.116.248.234 **el día:** 2024-09-09 09:42:56

Archivo: Anexo_4_de_12_Historia_clinica_compressed.pdf **desde:** 200.116.248.234 **el día:** 2024-09-09 09:43:01

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **ROCIO ARDILA ROJAS** identificado(a) con **C.C. 66819180** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1373852
Emisor:	rar_0507@hotmail.com
Destinatario:	notificacioncoosaludeps@coosalud.com - COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A
Asunto:	comunicación previa ley 2213 de 2022 PARTE II
Fecha envío:	2024-09-06 15:19
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2024/09/06 Hora: 16:07:40	Tiempo de firmado: Sep 6 21:07:40 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.8.0.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2024/09/06 Hora: 16:07:41	Sep 6 16:07:41 cl-t205-282cl postfix/smtp[20720]: 729B912487FD: to=<notificacioncoosaludeps@coosalud.com>, relay=coosalud-com.mail.protection.outlook.com[52.101.10.14]:25, delay=0.94, delays=0.14/0.19/0.61, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <d4d18221acb58f3a224e20ecf717a807a70357ff341ed30347094580a7896fe0@e-entrega.co> & gt; [InternalId=39333310500433, Hostname=MN6PR07MB9827.namprd07.prod.outlook.com] 25200 bytes in 0.023, 1028.330 KB/sec Queued mail for delivery)
El destinatario abrio la notificacion	Fecha: 2024/09/06 Hora: 16:24:51	Dirección IP: 200.116.248.234 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/128.0.0.0 Safari/537.36
Lectura del mensaje	Fecha: 2024/09/09 Hora: 10:12:59	Dirección IP: 104.47.57.126 United States of America - Iowa - Des Moines Agente de usuario:

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del Mensaje

Asunto: comunicación previa ley 2213 de 2022 PARTE II

Cuerpo del mensaje:

COMUNICACIÓN PREVIA

LEY 2213 DE JUNIO DE 2022

Señores

EPS COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.

notificacioncoosaludeps@coosalud.com

Ref: Entrega en pdf de la DEMANDA verbal con sus anexos en PDF PARTE II

ROCIO ARDILA ROJAS, persona mayor de edad, domiciliada y residente en esta localidad, identificada con cédula de ciudadanía No.66.819.180 de Cali y Tarjeta profesional de abogada No. 125098 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada de la parte demandante señora MELISSA CHARRY AGUIRRE, persona mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Santiago de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No.1.005.897.185 de Cali, de la señora LUZ MELIDA AGUIRRE ECHEVERRY persona mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Santiago de Cali, identificada con cédula de ciudadanía No.24.628.901 de Chinchiná Caldas y del señor ORLAY CHARRY CASTIBLANCO persona mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Santiago de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 83.163.104 de Hobo Huila; de conformidad con el poder especial amplio y suficiente que se me ha otorgado en debida forma y que anexo a este trámite, mediante el presente escrito, en forma atenta y respetuosa, CONTINUO ENVIANDO en PDF sobre la demanda y los anexos teniéndose como demandados a la entidad INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSÉ DE GERONA en su condición de propietario de la CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, persona jurídica con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali identificada con el Nit 890301430 personificada por su representante legal o por quien haga sus veces y a la EPS COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A persona jurídica con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali identificada con el Nit 900226715-3 personificada por su representante legal o por quien haga sus veces.

Adjunto al presente encontrará la demanda y los anexos en PDF, lo cual se envía en 6 correos por lo pesado de los adjuntos

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
anexo_8_de_12_HC_Melissa_Charry_2020_folio_1_a_152-69-119_compressed.pdf	b8dc1ef825f3d526eb4659c06a94658929148b95bd59188f08aec7191000048f
Anexo_3_de_12.pdf	2f91644c6e25fcb4bf24f2a5bc06302b8215adab72dda3e93ecdbf94112aeec

Descargas

Archivo: anexo_8_de_12_HC_Melissa_Charry_2020_folio_1_a_152-69-119_compressed.pdf **desde:** 181.59.215.4 **el día:** 2024-09-09 10:13:10

Archivo: Anexo_3_de_12.pdf **desde:** 181.59.215.4 **el día:** 2024-09-09 10:13:13

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.



Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico



e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **ROCIO ARDILA ROJAS** identificado(a) con **C.C. 66819180** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1373865
Emisor:	rar_0507@hotmail.com
Destinatario:	notificacioncoosaludeps@coosalud.com - COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A
Asunto:	comunicación previa ley 2213 de 2022 PARTE III
Fecha envío:	2024-09-06 15:22
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2024/09/06 Hora: 16:07:39	Tiempo de firmado: Sep 6 21:07:39 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2024/09/06 Hora: 16:07:40	Sep 6 16:07:40 cl-t205-282cl postfix/smtp[2058]: 6FA6912487E7: to=<notificacioncoosaludeps@coosalud.com>, relay=coosalud-com.mail.protection.outlook.com[52.101.194.4]:25, delay=1.1, delays=0.13/0/0.16/0.8, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <c140810ec80bbe59126bd3d0b8290fed34f52 b682fd46e741f39299f4bcbfd5e@e-entrega.co>& gt; [InternalId=157994666954792, Hostname=BLAPR07MB7508.namprd07.prod.outlook.com] 25248 bytes in 0.147, 166.704 KB/sec Queued mail for delivery)
El destinatario abrio la notificacion	Fecha: 2024/09/06 Hora: 17:16:18	Dirección IP: 172.226.172.5 Agente de usuario: Mozilla/5.0
Lectura del mensaje	Fecha: 2024/09/09 Hora: 09:44:17	Dirección IP: 104.47.51.126 United States of America - Virginia - Boydton Agente de usuario:

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: comunicación previa ley 2213 de 2022 PARTE III

Cuerpo del mensaje:

COMUNICACIÓN PREVIA

LEY 2213 DE JUNIO DE 2022

Señores

EPS COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.

notificacioncoosaludeps@coosalud.com

Ref: Entrega en pdf de la DEMANDA verbal con sus anexos en PDF PARTE III

ROCIO ARDILA ROJAS, persona mayor de edad, domiciliada y residente en esta localidad, identificada con cédula de ciudadanía No.66.819.180 de Cali y Tarjeta profesional de abogada No. 125098 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada de la parte demandante señora MELISSA CHARRY AGUIRRE, persona mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Santiago de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No.1.005.897.185 de Cali, de la señora LUZ MELIDA AGUIRRE ECHEVERRY persona mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Santiago de Cali, identificada con cédula de ciudadanía No.24.628.901 de Chinchiná Caldas y del señor ORLAY CHARRY CASTIBLANCO persona mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Santiago de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 83.163.104 de Hobo Huila; de conformidad con el poder especial amplio y suficiente que se me ha otorgado en debida forma y que anexo a este trámite, mediante el presente escrito, en forma atenta y respetuosa, me permito CONTINUAR CON EL ENVIO en PDF de la demanda y los anexos teniéndose como demandados a la entidad INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSÉ DE GERONA en su condición de propietario de la CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, persona jurídica con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali identificada con el Nit 890301430 personificada por su representante legal o por quien haga sus veces y a la EPS COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A persona jurídica con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali identificada con el Nit 900226715-3 personificada por su representante legal o por quien haga sus veces.

Adjunto al presente encontrará la demanda y los anexos en PDF, lo cual se envía en 6 correos por lo pesado de los adjuntos

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
anexo_12_de_12_HC_Melissa_Charry_2023_parte_2_compressed.pdf	58f1a743561957e21913561ee678d865b2f5eecdadef83ce8458a336c00badb0
Anexo_5_de_12_Historia_clinica_compressed.pdf	571d9bee3e7fceb61b8b0f74258f2e34076f249980b53aa21ffb0c1275bcade

Descargas

Archivo: anexo_12_de_12_HC_Melissa_Charry_2023_parte_2_compressed.pdf **desde:** 200.116.248.234 **el día:** 2024-09-09 09:44:22

Archivo: Anexo_5_de_12_Historia_clinica_compressed.pdf **desde:** 181.59.215.4 **el día:** 2024-09-09 09:44:26

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **ROCIO ARDILA ROJAS** identificado(a) con **C.C. 66819180** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1373878
Emisor:	rar_0507@hotmail.com
Destinatario:	notificacioncoosaludeps@coosalud.com - COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A
Asunto:	comunicación previa ley 2213 de 2022 PARTE IV
Fecha envío:	2024-09-06 15:24
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2024/09/06 Hora: 16:07:40	Tiempo de firmado: Sep 6 21:07:40 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
Acuse de recibo	Fecha: 2024/09/06 Hora: 16:07:42	Sep 6 16:07:42 cl-t205-282cl postfix/smtp[1683]: C31C312487E7: to=<notificacioncoosaludeps@coosalud.com>, relay=coosalud-com.mail.protection.outlook.com[52.101.40.2]:25, delay=1.7, delays=0.16/0.0.3/1.3, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <2b872bd5ca2e66957d17da9963c0083ba1f8c9b44032373e756e870b64a7d881@e-entrega.co> & gt; [InternalId=35588099018166, Hostname=DM4PR07MB9360.namprd07.prod.outlook.com] 25198 bytes in 0.184, 133.371 KB/sec Queued mail for delivery)
El destinatario abrio la notificacion	Fecha: 2024/09/06 Hora: 17:16:17	Dirección IP: 172.226.172.5 Agente de usuario: Mozilla/5.0
Lectura del mensaje	Fecha: 2024/09/09 Hora: 10:10:32	Dirección IP: 104.47.56.126 United States of America - Washington - Quincy Agente de usuario:

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: comunicación previa ley 2213 de 2022 PARTE IV

Cuerpo del mensaje:

COMUNICACIÓN PREVIA

LEY 2213 DE JUNIO DE 2022

Señores

EPS COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.

notificacioncoosaludeps@coosalud.com

Ref: Entrega en pdf de la DEMANDA verbal con sus anexos en PDF PARTE IV

ROCIO ARDILA ROJAS, persona mayor de edad, domiciliada y residente en esta localidad, identificada con cédula de ciudadanía No.66.819.180 de Cali y Tarjeta profesional de abogada No. 125098 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada de la parte demandante señora MELISSA CHARRY AGUIRRE, persona mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Santiago de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No.1.005.897.185 de Cali, de la señora LUZ MELIDA AGUIRRE ECHEVERRY persona mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Santiago de Cali, identificada con cédula de ciudadanía No.24.628.901 de Chinchiná Caldas y del señor ORLAY CHARRY CASTIBLANCO persona mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Santiago de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 83.163.104 de Hobo Huila; de conformidad con el poder especial amplio y suficiente que se me ha otorgado en debida forma y que anexo a este trámite, mediante el presente escrito, en forma atenta y respetuosa, me permito CONTINUAR CON EL ENVIO en PDF la demanda y los anexos teniéndose como demandados a la entidad INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSÉ DE GERONA en su condición de propietario de la CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, persona jurídica con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali identificada con el Nit 890301430 personificada por su representante legal o por quien haga sus veces y a la EPS COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A persona jurídica con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali identificada con el Nit 900226715-3 personificada por su representante legal o por quien haga sus veces.

Adjunto al presente encontrará la demanda y los anexos en PDF, lo cual se envía en 6 correos por lo pesado de los adjuntos

Adjuntos

Nombre		Suma de Verificación (SHA-256)
Anexo_6_de_12_Historia_clinica_compressed.pdf		f0cf37251568253e52a5aa474b2da3e725c4a50ca7ccd5d7f2adc92e741a0131
anexo_9_de_12_HC_Melissa_Charry_2020_folio_1_a_152-120-152_compressed.pdf		a7117b842bbba4dfbb8c8a8faf255c07f59eabef0b01390c2d8ba191198db186
Descargas		
Archivo: Anexo_6_de_12_Historia_clinica_compressed.pdf desde: 181.59.215.4 el día: 2024-09-09 10:10:47		
Archivo: anexo_9_de_12_HC_Melissa_Charry_2020_folio_1_a_152-120-152_compressed.pdf desde: 181.59.215.4 el día: 2024-09-09 10:10:44		

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.



Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico



e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **ROCIO ARDILA ROJAS** identificado(a) con **C.C. 66819180** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1373888
Emisor:	rar_0507@hotmail.com
Destinatario:	notificacioncoosaludeps@coosalud.com - COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A
Asunto:	comunicación previa ley 2213 de 2022 PARTE V
Fecha envío:	2024-09-06 15:26
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2024/09/06 Hora: 16:07:41	Tiempo de firmado: Sep 6 21:07:41 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.8.0.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2024/09/06 Hora: 16:07:42	Sep 6 16:07:42 cl-t205-282cl postfix/smtp[29209]: 23EFF1248819: to=<notificacioncoosaludeps@coosalud.com>, relay=coosalud-com.mail.protection.outlook.com[52.101.8.34]:25, delay=1.4, delays=0.11/0.02/0.24/1, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0<920744664cf4df3b547ab035ac6aaa39ea655b7039829ac1aebaa78488c93a05@e-entrega.co>& gt; [InternalId=60065117637859, Hostname=SJ2PR07MB9783.namprd07.prod.outlook.com] 25140 bytes in 0.140, 174.806 KB/sec Queued mail for delivery)
El destinatario abrio la notificacion	Fecha: 2024/09/06 Hora: 17:16:18	Dirección IP: 172.226.172.5 Agente de usuario: Mozilla/5.0
Lectura del mensaje	Fecha: 2024/09/09 Hora: 09:58:36	Dirección IP: 104.47.57.126 United States of America - Iowa - Des Moines Agente de usuario:

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: comunicación previa ley 2213 de 2022 PARTE V

Cuerpo del mensaje:

COMUNICACIÓN PREVIA

LEY 2213 DE JUNIO DE 2022

Señores

EPS COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.

notificacioncoosaludeps@coosalud.com

Ref: Entrega en pdf de la DEMANDA verbal con sus anexos en PDF PARTE V

ROCIO ARDILA ROJAS, persona mayor de edad, domiciliada y residente en esta localidad, identificada con cédula de ciudadanía No.66.819.180 de Cali y Tarjeta profesional de abogada No. 125098 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada de la parte demandante señora MELISSA CHARRY AGUIRRE, persona mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Santiago de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No.1.005.897.185 de Cali, de la señora LUZ MELIDA AGUIRRE ECHEVERRY persona mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Santiago de Cali, identificada con cédula de ciudadanía No.24.628.901 de Chinchiná Caldas y del señor ORLAY CHARRY CASTIBLANCO persona mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Santiago de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 83.163.104 de Hobo Huila; de conformidad con el poder especial amplio y suficiente que se me ha otorgado en debida forma y que anexo a este trámite, mediante el presente escrito, en forma atenta y respetuosa, me permito CONTINUAR CON EL ENVIO en PDF de los anexos de la demanda , teniéndose como demandados a la entidad INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSÉ DE GERONA en su condición de propietario de la CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, persona jurídica con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali identificada con el Nit 890301430 personificada por su representante legal o por quien haga sus veces y a la EPS COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A persona jurídica con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali identificada con el Nit 900226715-3 personificada por su representante legal o por quien haga sus veces.

Adjunto al presente encontrará la demanda y los anexos en PDF, lo cual se envía en 6 correos por lo pesado de los adjuntos

Adjuntos

Nombre		Suma de Verificación (SHA-256)
Anexo_7_de_12_Historia_clinica_compressed.pdf		e9afea32553471b47fba7f9673790eec73b5f2a8958b5703abeb0f3b02d0bb1b
anexo_10_d_12_HC_Melissa_Charry_2021_2022_compressed.pdf		d96e501157c3e6334b6fd0ad40d9de8dd43e3cfe0dc86c9baa6c4caa1a5468e3
Descargas		
Archivo: Anexo_7_de_12_Historia_clinica_compressed.pdf desde: 181.59.215.4 el día: 2024-09-09 09:58:43		
Archivo: anexo_10_d_12_HC_Melissa_Charry_2021_2022_compressed.pdf desde: 181.59.215.4 el día: 2024-09-09 09:58:40		

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.



Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico



e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **ROCIO ARDILA ROJAS** identificado(a) con **C.C. 66819180** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1373898
Emisor:	rar_0507@hotmail.com
Destinatario:	notificacioncoosaludeps@coosalud.com - COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A
Asunto:	comunicación previa ley 2213 de 2022 PARTE VI
Fecha envío:	2024-09-06 15:28
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2024/09/06 Hora: 16:07:41	Tiempo de firmado: Sep 6 21:07:41 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2024/09/06 Hora: 16:07:42	Sep 6 16:07:42 cl-t205-282cl postfix/smtp[3875]: 7311212487FB: to=<notificacioncoosaludeps@coosalud.com>, relay=coosalud-com.mail.protection.outlook.com[52.101.194.4]:25, delay=1.2, delays=0.22/0/0.16/0.77, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <a6645929ef62ae0f6703287822086474e0d75 06c8d44318dfb6219b2d7d0bef4@e-entrega.co> & gt; [InternalId=6777458397066, Hostname=DS1PR07MB11239.namprd07.prod.outlook.com] 25318 bytes in 0.165, 149.099 KB/sec Queued mail for delivery)
El destinatario abrio la notificacion	Fecha: 2024/09/06 Hora: 17:16:16	Dirección IP: 172.226.172.5 Agente de usuario: Mozilla/5.0
Lectura del mensaje	Fecha: 2024/09/09 Hora: 10:12:07	Dirección IP: 104.47.57.126 United States of America - Iowa - Des Moines Agente de usuario:

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: comunicación previa ley 2213 de 2022 PARTE VI

Cuerpo del mensaje:

COMUNICACIÓN PREVIA

LEY 2213 DE JUNIO DE 2022

Señores

EPS COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.

notificacioncoosaludeps@coosalud.com

Ref: Entrega en pdf de la DEMANDA verbal con sus anexos en PDF PARTE VI

ROCIO ARDILA ROJAS, persona mayor de edad, domiciliada y residente en esta localidad, identificada con cédula de ciudadanía No.66.819.180 de Cali y Tarjeta profesional de abogada No. 125098 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada de la parte demandante señora MELISSA CHARRY AGUIRRE, persona mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Santiago de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No.1.005.897.185 de Cali, de la señora LUZ MELIDA AGUIRRE ECHEVERRY persona mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Santiago de Cali, identificada con cédula de ciudadanía No.24.628.901 de Chinchiná Caldas y del señor ORLAY CHARRY CASTIBLANCO persona mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Santiago de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 83.163.104 de Hobo Huila; de conformidad con el poder especial amplio y suficiente que se me ha otorgado en debida forma y que anexo a este trámite, mediante el presente escrito, en forma atenta y respetuosa, me permito CONTINUAR CON EL ENVIO EN PDF de los anexos de la demanda teniéndose como demandados a la entidad INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSÉ DE GERONA en su condición de propietario de la CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, persona jurídica con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali identificada con el Nit 890301430 personificada por su representante legal o por quien haga sus veces y a la EPS COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A persona jurídica con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali identificada con el Nit 900226715-3 personificada por su representante legal o por quien haga sus veces.

Adjunto al presente encontrará la demanda y los anexos en PDF, lo cual se envía en 6 correos por lo pesado de los adjuntos

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
anexo_11_de_12_HC_Melissa_Charry_2023_parte_1_compressed.pdf	ec29303293185b6d167407b0052b130b7965eb9ca3e52d1176ea198220d66a3f

Descargas

Archivo: anexo_11_de_12_HC_Melissa_Charry_2023_parte_1_compressed.pdf **desde:** 200.116.248.234 **el día:** 2024-09-09 10:12:18

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co